FUNDAMENTOS

En estos últimos años el Puerto San Antonio Este tuvo un crecimiento poblacional que obliga a prestar mayor atención a las necesidades educacionales de los ciudadanos que viven en dicha comunidad.

En el relevamiento de la población potencialmente demandante de Educación de Nivel Medio realizado en el año 2007, se hizo notar que se requiere dar respuestas/alternativas a los adolescentes y jóvenes que deben trasladarse a la localidad de San Antonio Oeste para cursar sus estudios secundarios. Pero, asimismo se evidenció una cantidad significativa de adultos que no habían terminado su escuela primaria. Lo que dio origen a una Comunicación al Ministerio de Educación solicitando dar respuesta a esas necesidades. (Expte. N 857/08)

Esta última situación ya había sido detectada por las autoridades de Nivel Primario Adultos con anterioridad al relevamiento ya que la supervisora había formulado el pedido de creación de un cargo de maestro de ciclo (adultos) en el Puerto San Antonio Este, en el mes de marzo de 2007.

Después de esa fecha desde la Supervisión de Adultos y desde la escuela Primaria N 20 se hicieron numerosas gestiones con el objeto de lograr la creación del cargo de maestro de ciclo en el Puerto de San Antonio Este. Cosa que hasta la fecha no se concretó.

Desde Supervisión de Adultos se remitieron las notas que se detallan y fundamentan el pedido:

- A la Dirección General de Programación Educativa nota 100/07, con fecha 23/03/07. Adjuntando:
  1. Fundamentación y aval de la supervisión acerca de lo requerido.
  2. Nota 12/07 de la dirección de EEBA N 20.
  3. Planilla de organización institucional de EEBA N° 20.
  4. Nómina de futuros alumnos con firmas y números de documento.
  5. Acta acuerdo con la directora de la escuela n 304.
  6. Plano de la escuela, enmarcando el aula a funcionar la sección.

- Nota 496/07 con fecha 03/07/07, solicitando información sobre apertura, se remite nota

024/07 de la dirección de la EEBA N° 20 requiriendo fecha estimativa de la creación.

- Nota 1.045/08 con fecha 22/12/08, a la D.N.P., adjuntando:
  1-Acta acuerdo con directoras de la EEBA N° 20 y Escuela Primaria N° 304, Técnico Etap y Secretaria pedagógica.
  2-Acta elaborada en el Puerto con autoridades del mismo
  3-Fotocopia de nota enviada en el ciclo lectivo 2007, por esta sede, solicitando la apertura.
  4-Fundamentación y aval, elaborada por esta sede supervisiva.
  5-Fotocopias de censo realizado por autoridades del Puerto.

- Nota 167/09 con fecha 20/03/09, a la D.N.P., se remitió la inscripción con datos personales de interesados a concurrir a la escuela. (dicha inscripción se llevó a cabo los días 06/03 por la Técnico social del Etap y la supervisora y los días 13 y 19 por las Técnico Social y Pedagoga.

- Nota 236/09, con fecha 08/04/09 a la D.N.P., se remitió planilla con planta funcional de la EEBA, secciones y matrícula.

- Nota 322/09 con fecha 29/04/09, a la D.N.P. se envió matrícula faltantes ya que los docentes a cargos de esas secciones se encontraban de paro.

- Nota 564/09 con fecha 30/06/09, a la D.N.P. se solicitó información sobre apertura de cargo.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes es necesario arbitrar los medios para viabilizar dicha solicitud.

Por ello:

Autor: María Inés Maza

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ciclo lectivo 2010 la Creación de un cargo maestro de ciclo (adultos Nivel Primario) en el Puerto San Antonio Este.

Artículo 2°.-Se incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 las partidas necesarias para cubrir los gastos que demande la creación del cargo indicado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.-De forma.